

(S-0554/12)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1.- Modifícase el artículo 7° de la Ley de Biocombustibles N° 26.093 el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Establécese que todo combustible líquido caracterizado como gasoil o diesel oil —en los términos del artículo 4° de la Ley N° 23.966, Título III, de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, o en el que pueda prever la legislación nacional que en el futuro lo reemplace— que se comercialice dentro del territorio nacional, deberá ser mezclado por aquellas instalaciones que hayan sido aprobadas por la autoridad de aplicación para el fin específico de realizar esta mezcla con la especie de biocombustible denominada "biodiesel", en un porcentaje del DIEZ POR CIENTO (10%) como mínimo de este último, medido sobre la cantidad total del producto final.”

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan C. Marino.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

No caben dudas, ni para el más acérrimo de los opositores, que desde la salida de la convertibilidad se han registrado importantes avances en materia económica que repercutieron positivamente en lo social.

Fundamentalmente hasta principios del año 2007 los resultados fueron sorprendentes. Alto superávit fiscal y comercial, acumulación de reservas, fuerte crecimiento del empleo, y baja inflación, fruto de que a diferencia de nuestros días, aun existía capacidad productiva ociosa.

Ahora bien, cuando la inflación se convirtió en una variable inmanejable, entramos en una etapa de deterioro del equilibrio fiscal, donde este se sostiene artificialmente a partir de lo que significó a nivel presupuestario la estatización de los fondos de pensión y la

transferencia de las utilidades del Banco Central; y del superávit comercial, ya que a raíz del incremento de costos tenemos un serio problema de competitividad que va dificultando la colocación de nuestros saldos exportables.

Era previsible que la combinación de la escasez, dadas las deficiencias del proceso inversor para expandir la capacidad instalada, con una política fiscal y monetaria marcadamente expansiva, desembocaría en un escenario como el actual.

Y esta escasez es la que puede constatarse en el mercado de los combustibles, cuya oferta no alcanza para abastecer los requerimientos de la economía.

Las empresas que operan en el mercado no invierten, tanto en exploración como producción del petróleo como así tampoco en incrementar la capacidad de destilación, viéndose obligadas a importar combustibles, algo que no quieren hacer porque aducen que lo hacen a pérdida.

No obstante, la excepción a todo lo expuesto esta dada por el sector de los biocombustibles. Su crecimiento fue sorprendente, y prueba de ello es el comportamiento de sus exportaciones.

Cierto es que mucho ha tenido que ver la Ley Nacional de Biocombustibles N° 26.093 que estableció, entre otras cosas, la devolución anticipada del IVA y la amortización acelerada del Impuesto a las Ganancias para las inversiones que se realicen; y el corte obligatorio del 5% de biocombustibles para los combustibles de origen fósil.

Y he aquí el motivo en el que radica la presente iniciativa. Ese corte obligatorio del 5%, que posteriormente fue llevado al 7%, se encuentra lejos de constituir un límite técnico.

La Cámara Argentina de Biocombustible ha venido realizando ensayos a los efectos de reemplazar una mayor proporción de gasoil por biodiesel.

Y los resultados fueron positivos, dado que en la prueba realizada con gasoil mezclado con biodiesel al 10% no se alteró el normal desempeño del motor ni del lubricante.

El testeo se desarrolló en los laboratorios de Oreste Berta en Alta Gracia Córdoba con una Toyota Hilux 2.5 turbo O Km. siendo sometida a una prueba de durabilidad a alta velocidad, recorriendo 20.000 Km sobre banco de pruebas de rodillos.

Se debe tener en cuenta que dada la escasez de combustibles que padecemos, estamos ante la posibilidad de bajar la dependencia del gasoil importado con un carburante renovable de origen nacional.

Es por ello creo conveniente elevar el corte obligatorio al 10%, de modo tal de seguir incentivando el proceso inversor, cuidar el medio ambiente, y bajar nuestra dependencia del combustible importado.

Por tales motivos es que solicito a mis pares que me acompañen con la presente iniciativa.

Juan C. Marino.-